MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 2470-A-052/85.-

LA PLATA, 6 de Diciembre de 1985.-

Al Señor
Intendente Muhicipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 27 (5ta. de Prórroga), celebrada el día 5 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6103

ARTICULO 1º.- Exímese del pago de las tasas de alumbrado, barrido y conservación de la vía pública a los inmuebles propiedad de la Asociación Siriana Ortodoxa, ubicados en:

a) calle 44 Nº 779 cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección G, Manzana 539, Parcela 21, Partida 27403; Circunscripción I, Sección G, Manzana 539, Parcela 22, Partida 10799.
b) calle Diagonal 73 Nº 720 cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección F, Manzana 421, Parcela 13, unidad funcional 2 y 3, Partida 12385.

Por los períodos 1 y 4 de 1981; períodos 2, 3, 4, 5 y 6 de 1984, y por todo el año 1985.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

cev.

Dr HUGO ALEJANDRO [illegible]
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - CONCEJO DELIBERANTE -

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 10 de diciembre de 1985.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése - al Boletín Municipal y archívese.----------

Dr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 10 de diciembre de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL CIENTO TRES (6103).----------

Dr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
egch